

Repsol, Moeve y BP negocian con el Gobierno el plan de choque anticrisis

EL BAZUCA ‘ANTIAPAGÓN’, DE NUEVO/ Petroleras y Gobierno evalúan medidas contra la escalada de precios. Además de bajar impuestos especiales, se negocia una receta que solo se usó en el apagón de 2025.

Miguel Á. Patiño. Madrid
Repsol, Moeve, BP, Galp y otras grandes petroleras, como Disa, analizan con el Gobierno distintas fórmulas para frenar, o al menos amortiguar, la escalada de los precios de los carburantes que se está produciendo a raíz de la histórica subida del petróleo como consecuencia de la guerra en el Golfo Pérsico. Una medida es de carácter fiscal. La otra se refiere a la liberación de reservas estratégicas. Petroleras y Gobierno analizan pros y contra de ambas. Tienen claro que tiene que ser una combinación. Y que dependiendo de cómo se apliquen, los efectos serán unos y otros.

Las petroleras han explicado al Gobierno –y este lo ha entendido– que las medidas fiscales no pueden ser una réplica de las que ya se aplicaron en 2022, cuando el Ejecutivo decretó lo que llamó una “bonificación”. Este mecanismo obligaba a las petroleras a bajar automáticamente los carburantes 20 céntimos por litro. Después, el Gobierno devolvía 15 ó 20 céntimos a las petroleras en función, respectivamente, de si tenían capacidad de refino en España (Repsol, Moeve y BP) o no (el resto). Esa medida creó enormes distorsiones de mercado que colearon durante años.

La negociación es bajar IVA y/o impuestos especiales de los hidrocarburos (IEH). La ventaja de bajar el IVA es que al ser un porcentaje del precio (21%), si éste sube, el Gobierno podría seguir recaudando lo mismo, aunque le permitiría decir que está haciendo un esfuerzo en favor del consumidor. Más compleja es la medidas para liberar reservas estratégicas. España se ha comprometido con la Agencia Internacional de la Energía a liberar parte de sus reservas de hidrocarburos. Ahora tiene que decidir cómo las libera y en qué tipo de productos.

¿Cores o las petroleras?
Depende de qué vía elija, los efectos son unos u otros. Por ley, la obligación de mantener un volumen de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y crudo en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las



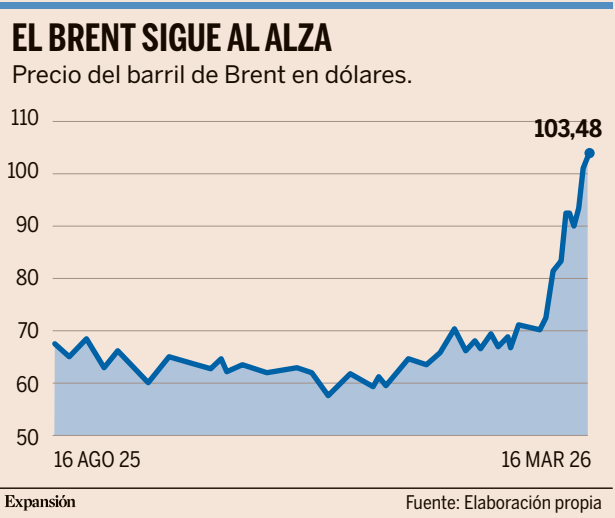
Depósitos de Exolum (antigua CLH).

ventas o consumos computables (en territorio nacional). De estos 92 días, el ente público Cores (Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos) debe cubrir 42 días (existencias estratégicas). La industria debe cubrir los 50 días restantes (reservas de la industria).

¿Diésel o gasolina?
La obligación se refiere a tres grupos de productos: gasolinas de automoción y de aviación; gasóleos y querosenos; y fuelóleos, además de crudo. Además, hay otras reservas:

gases licuados del petróleo, como el butano (20 días), y gas natural (20 días).

Cores, solo en el apagón
Lo que se está hablando con el Gobierno es cuántos días liberar de reservas, sobre todo de productos petrolíferos, quién lo tiene que hacer, y si se puede cambiar productos petrolíferos por el equivalente en crudo. En las cuatro crisis de petróleo que ha habido hasta ahora desde los años setenta en las que España ha tenido que liberar reservas, el encargado de hacerlo ha sido



Además de liberar reservas de las petroleras se estudia liberar las de Cores, como en el apagón

Se analizan pros y contras de bajar el IVA y/o reducir el impuesto especial de hidrocarburos

la industria, es decir, las petroleras, haciendo uso de sus 50 días de existencias. Cores nunca intervino en esas crisis. Solo se requirió a esta entidad una sola vez en sus tres décadas de historia, y no tuvo que ver con una crisis petrolera. Fue durante el apagón eléctrico de abril de 2025. En ese momento, y ante el parón de las refinerías por falta de fluido eléctrico, el Gobierno aprobó una medida excepcional, a modo de *bazuca* antiapagón para recomponer la industria petrolera. Para evitar el desabastecimiento

–no para mitigar precios– echó mano de las reservas de Cores. La ventaja es que la medida, que se aplicó con éxito cuatro días, surtió efecto inmediato y evitó un colapso. El mecanismo llevaba implícitos préstamos a las empresas petroleras, que debían ser reembolsados antes de finales de mayo de 2025, todo ello con el aval de Estado. A nivel logístico siempre se requiere de todas las petroleras y del operador general Exolum (antigua CLH).

La Llave / Página 2

El apagón eléctrico del año pasado se comió ocho días de las reservas

Miguel Á. Patiño. Madrid
Un asunto que se está evaluando es qué tipo de producto de hidrocarburos liberar de las reservas estratégicas, porque las necesidades del mercado no son las mismas y los efectos de liberar uno u otro son distintos. La ley en España obliga a mantener hasta 92 días de consumo de hidrocarburos en forma de reservas. De esos 92 días, 42 corresponden al ente público Cores y 50 a las grandes pe-

troleras (sobre todo Repsol, Moeve y BP). Afortunadamente, ahora esas reservas están al máximo. Entre mayo de 2025 y el 1 de enero de este año habían sido 84 días porque, tras el apagón eléctrico de abril de 2025, y para cubrir el parón sufrido por

Si se libera gasoil, se influye rápido en el precio; si se libera crudo, se alivia a las petroleras

las refinerías, el Gobierno decretó aliviar parte de las existencias de gasolina y diésel. Se liberaron ocho días de reservas. Lo hicieron prácticamente a partes iguales las grandes petroleras y Cores. La pregunta ahora, además de

Ahora, las reservas están al máximo, 92 días, pero hasta enero cubrían solo 84 días de consumo

quién libera reservas, es qué se libera. España tiene, sobre todo, diésel, que es precisamente lo que está subiendo más. De las reservas de Cores, el 54% es diésel, el 29% crudo y el 9% gasolina. De las reservas de las petroleras, el 43% es crudo, el 30% diésel y el 9% gasolinas. Si se libera diésel o gasolina, se contiene rápidamente el precio. Si se libera crudo, se atiende las necesidades de las petroleras para abril.